

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN Y USO AL INTERIOR DEL DRMI DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI CERROS DE SAN NICOLÁS

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado CE-11939-2022 del 13 de diciembre de 2022, fue a llegada una solicitud de modificación de zonificación y usos, por parte del señor DANIEL GALINDO TRUJILLO identificado con la cédula 1.040.182.755, actuando en calidad de apoderado del señor RAFAEL IGNACIO ARANZAZU HERNÁNDEZ identificado con la cédula de ciudadanía 71.645.922, propietario del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria FMI 017-9669, ubicado en la vereda El Chuscal del municipio de El Retiro.

Que la anterior solicitud, cumple con los requisitos exigidos en los términos de referencia establecido en el Acuerdo 415 del 28 de mayo de 2021, del Consejo Directivo de Cornare.

Que es competente para conocer de este asunto el Director General, de conformidad con la delegación establecida en Acuerdo 415 del 28 de mayo de 2021, del Consejo Directivo de Cornare.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO al trámite ambiental de **REVISIÓN DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO AL INTERIOR DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI CERROS DE SAN NICOLÁS**, solicitado por el señor RAFAEL IGNACIO ARANZAZU HERNÁNDEZ identificado con la cédula de ciudadanía 71.645.922, propietario del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria FMI 017-9669, a través del su apoderado el señor DANIEL GALINDO TRUJILLO identificado con la cédula 1.040.182.755.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al señor DANIEL GALINDO TRUJILLO, en calidad de apoderado del señor RAFAEL IGNACIO ARANZAZU HERNÁNDEZ, de conformidad a la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO. En caso de no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la administración municipal de El Retiro.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA
Director General

Expediente: DRMI-01-71645922

Fecha: 26/12/2022

Proyectó: German Vásquez

Revisó: Oladier Ramírez

Asunto: Solicitud de Modificación de Zonificación